

ESTIMACIÓN DE CONSUMO FÓRMULA Y CONDICIONES

$\text{Aumento de Consumo} = \text{Consumo Total} - \text{Consumo Referencial}$

Aumento de Consumo: Aumento de consumo estimado por reconversión energética del usuario residencial, en kWh.

Consumo Total: Consumo total medido mensual del usuario residencial, en kWh.

Consumo Referencial: Consumo referencial del usuario final, determinado a partir de los registros de consumo históricos, en kWh.

El aumento de consumo mensual asociado a recambio energético residencial se estimará considerando el consumo total medido en el domicilio correspondiente, restando un consumo referencial que corresponderá al promedio de los consumos realizados durante el mismo mes en los 2 años inmediatamente anteriores. Si no existiera alguno de estos registros, el registro faltante será reemplazado por el promedio de consumo de los 3 meses inmediatamente anteriores. Para el segundo año de aplicación de la solución de estimación se considerarán los mismos consumos de referencia estimados.

Diferencias superiores a 20% del consumo regulado normal mensual del usuario final respecto de dichos consumos, podrá originar la fiscalización por parte de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, para lo cual la empresa distribuidora deberá enviar mensualmente tales registros a la Superintendencia y a la Comisión. Con el fin de verificar la correcta estimación de los aumentos de consumo, la empresa distribuidora podrá definir un consumo tipo de los equipos declarados por el usuario respectivo, considerando sus características técnicas y uso. Si se detectaran diferencias superiores al 30% entre el aumento de consumo y el consumo tipo, la empresa distribuidora informará a la Superintendencia con el fin que esta última pueda ejercer sus funciones fiscalizando las instalaciones del usuario respectivo y determine si se cumplen las características técnicas de los equipos declarados por el usuario.